

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas		
					D.	M.	H.
16	Don Angel Alvarez. La Serna (Madrid) .....	971,00	Parcialmente ....	Pastizal .....	19	diciembre	12,30
17	Don Angel Martín. La Serna (Madrid) .....	506,75	Parcialmente ....	Pastizal .....	19	diciembre	12,30
18	Don Nicolás Hérnán. La Serna (Madrid) .....	852,86	Parcialmente ....	Pastizal .....	19	diciembre	12,30
<i>Término municipal de Robregordo</i>							
24	Don Bernardino Jiménez. Robregordo (Madrid) .....	306,90	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
25	Doña Francisca del Pozo. Sarriá, 22. (Barrio del Pilar). Madrid .....	244,60	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
26	Ayuntamiento de Robregordo (Madrid) .....	169,00	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
27	Don Dionisio Gutiérrez. Robregordo (Madrid) .....	112,50	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
28	Don Alejandro del Pozo. Robregordo (Madrid) .....	218,00	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
29	Ayuntamiento de Robregordo (Madrid) .....	662,75	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
30	Viuda de don Francisco. Robregordo (Madrid) .....	140,00	Parcialmente ....	Edificación .....	19	diciembre	16,00
31	Señor Montoya. Bar. Robregordo (Madrid) ..	576,00	Parcialmente ....	Edificación .....	19	diciembre	16,00
32	Herederos de doña Josefa Gutiérrez. Robregordo (Madrid) .....	344,50	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
33	Don Bernardino Jiménez. Robregordo (Madrid) .....	96,60	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
34	Renfe (ferrocarril Madrid-Burgos). .....	397,95	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
35	Ayuntamiento de Robregordo (Madrid) .....	1.395,00	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
36	Don Epifanio Sanz Nesto. Montejo de la Sierra (Madrid) .....	310,00	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00
37	Don Manuel Gutiérrez. Robregordo (Madrid) ..	699,00	Parcialmente ....	Huerta .....	19	diciembre	16,00

**24837** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Incluido el proyecto de las obras «C. N. 611, de Palencia a Santander, p. k. 157,0 al 161,8. Nueva carretera. Tramo: Mollado-Barcelona. Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega» en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Expediente: 73-1 al 73-20; fecha: 11 de diciembre de 1975; hora: A las diez.

Expediente: 73-21 al 73-45; fecha: 11 de diciembre de 1975; hora: A las doce.

Expediente: 73-46 al 73-71; fecha: 11 de diciembre de 1975; hora: A las dieciséis treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Mollado de Portolín, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.783-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo
1	73-40	Eustaquia Henche García y hermanos ...	0,0072	Rebujones .....	Prado seco.
2	73-40	Eustaquia Henche García y hermanos ...	0,0292	Rebujones .....	Prado seco.
3	73-15	Regina Díaz .....	0,0449	Rebujones .....	Prado seco.
4	73-38	Justa González Rueda .....	0,0277	Rebujones .....	Prado seco.
5	73-61	Vicente Quintial .....	0,0530	Rebujones .....	Labor seco.
6	73-47	Herederos de Julio Macho .....	0,1530	Madernia .....	Labor seco.
7	73-33	Josefa García Saiz .....	0,0415	Madernia .....	Prado seco.
8	73-32	Francisco García Saiz .....	0,0018	Rebujones .....	Prado seco.
9	73-9	Moisés Casados Ortiz .....	0,1400	Madernia .....	Prado seco.
10	73-31	Herederos de Ramón García .....	0,0250	Madernia .....	Prado seco.
11	73-44	Herederos de Manuel Lemos .....	0,2635	Madernia .....	Prado seco.
12	73-40	Eustaquia Henche García .....	0,3010	Madernia .....	Prado seco.
13	73-71	RENFE .....	0,0010	Madernia .....	Erial.
14	73-40	Eustaquia Henche García .....	0,1333	Madernia .....	Prado seco.
15	73-44	Herederos de Manuel Lemos .....	0,2820	Madernia .....	Prado seco.
16	73-51	Herederos de José Medrano Escudero ...	0,0412	Regato .....	Labor seco.
17	73-67	Herederos de Hilario Terán .....	0,0698	Regas .....	Prado seco.
18	73-50	Herederos de Eloy Pérez .....	0,1290	Regas .....	Prado seco.
19	73-34	Manuela García Saiz .....	0,0069	Regas .....	Prado seco.
20	73-36	Luis González .....	0,0858	Regas .....	Prado seco.
21	73-64	Herederos de Miguel Ríos .....	0,0183	Regas .....	Labor seco.
22	73-17	Luis Díaz Fernández .....	0,1590	Regas .....	Prado seco.
23	73-59	Constantino Quevedo Fernández .....	0,0283	Regas .....	Labor seco.
24	73-16	Rafael Díaz Cueto .....	0,0185	Regas .....	Prado seco.
25	73-60	José Manuel Quevedo Rodríguez .....	0,2658	Regas .....	Prado seco.
26	73-30	José García .....	0,0265	Regas .....	Prado seco.

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie Hectáreas	Paraje	Cultivo
27	73-69	Ayuntamiento .....	0,0315	Regas .....	Pedregal y escombrera.
28	73-12	Condesa de San Martín de Hoyos .....	0,0210	Regas .....	Prado.
29	73-23	Herederos de Victoriano Fernández .....	0,1062	El Pozo .....	Prado seco.
30	73-45	Lucas López Caballero .....	0,0052	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
31	73-35	Herederos de Gustavo González .....	0,0945	Mies de Manjuales .....	Prado regadío.
32	73-40	Eustaquia Henche García .....	0,0740	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
33	73-3	Herederos de Santiago Aldama .....	0,1650	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
34	73-2	Luis Aldama .....	0,0105	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
35	73-11	Martina Collantes Higuera .....	0,0404	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
36	73-7	Andrés Bustamante Bermúdez .....	0,0500	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
37	73-16	Rafael Díaz Cueto .....	0,0085	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
38	73-24	María Fernández Castillo .....	0,0113	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
39	73-68	Hermanos Villegas González .....	0,2040	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
40	73-58	Antonio Quevedo Fernández .....	0,0245	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
41	73-59	Constantino Quevedo Fernández .....	0,0098	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
42	73-31	Herederos de Ramón García .....	0,0385	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
43	73-62	Manuel Redrojo Gómez .....	0,0388	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
44	73-8	Antonio Ceballos .....	0,0876	Mies de Manjuales .....	Prado seco, labor seco y pedregal.
45	73-23	Herederos de Victoriano Fernández .....	0,0635	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
46	73-19	Angel Díez .....	0,1013	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
47	73-54	Lucas Mujica López .....	0,1520	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
48	73-43	Angel Ibáñez .....	0,0050	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
49	73-28	Valentín Fernández Ríos .....	0,0235	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
50	73-43	Angel Ibáñez .....	0,0853	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
51	73-53	Manuel Montes .....	0,1328	Mies de Manjuales .....	Labor seco y prado seco.
52	73-52	Herederos de José de Miguel .....	0,1025	Mies de Manjuales .....	Prado seco.
53	73-31	Herederos de Ramón García .....	0,0210	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
54	73-20	José María Diosdado .....	0,0558	Mies de Manjuales .....	Labor seco.
55	73-8	Antonio Ceballos .....	0,1555	Portolín .....	Labor seco y prado seco.
56	73-6	Ciriaco Bustamante .....	0,1095	Portolín .....	Labor regadío.
57	73-42	Angel del Hoyo .....	0,0492	Portolín .....	Labor seco.
58	73-57	Hilaturas «Portolín» .....	0,3943	Portolín .....	Labor seco.
59	73-71	RENFE .....	0,0108	Portolín .....	Labor seco.
60	73-4	José María Burgos Repiso .....	0,2490	Túnel de la Confitería .....	Monte alto.
61	73-27	Eusebio Fernández Laviz .....	0,0813	Túnel de la Confitería .....	Erial.
62	73-71	RENFE .....	0,0580	Túnel de la Confitería .....	Erial.
63	73-25	José María Fernández Cueto de la Cajiga .....	1,1598	El Rescaño .....	Monte alto.
64	73-26	Herederos de Fernández Estrada .....	0,2698	El Molino .....	Prado regadío y jardín.
65	73-63	Hermanas Revollidos González .....	0,0548	La Bolera .....	Chopera.
66	73-70	Junta Vecinal de Santa Olalla .....	0,0078	El Rescaño .....	Huerta.
67	73-37	Jesús González Mujica .....	0,0334	La Junquera .....	Prado regadío.
68	73-56	Marcelino Portilla .....	0,0830	El Corral de Abajo .....	Huerta.
69	73-49	Luis Martínez .....	0,0823	El Corral de Abajo .....	Prado regadío.
70	73-46	Dolores Macho .....	0,3280	La Cantina .....	Prado regadío.
71	73-21	Electra del Viesgo .....	0,0009	La Cantina .....	Transformador.
72	73-22	Gabriel Fernández .....	0,0468	La Cantina .....	Huerta.
73	73-18	Andrés Díaz Martínez .....	0,3058	La Cantina .....	Huerta.
74	73-14	Martín Díaz .....	0,0158	La Cantina .....	Huerta.
75	73-16	Andrés Díaz Martínez .....	0,0118	La Cantina .....	Huerta.
76	73-70	Junta Vecinal de Santa Olalla .....	0,0105	La Cantina .....	Estercolero.
77	73-55	José Pedrosa .....	0,0040	La Viña .....	Huerta.
78	73-13	Josefa Díaz .....	0,0140	La Viña .....	Huerta.
79	73-5	Benjamín Bustamante .....	0,0185	El Cerrado .....	Prado.
80	73-48	Arsenia Martínez .....	0,0115	La Viña .....	Prado.
81	73-59	Herederos de Secundina González .....	0,3008	Las Noceras .....	Prado regadío.
82	73-10	Lechera Collantes .....	0,0020	Las Noceras .....	Edificación.
83	73-66	Fernando Silió Alonso .....	0,0320	Las Noceras .....	Jardín y huerta.
83	73-66	Fernando Silió Alonso .....	0,0095	Las Noceras .....	Edificación.
84	73-65	Rogelio Sáinz .....	0,0408	Las Noceras .....	Erial.
85	73-41	Antonia Hidalgo González .....	0,1890	Las Noceras .....	Prado regadío.
86	73-1	Herederos de Angel Hacha González .....	0,4590	El Cerrao .....	Prado regadío.
87	73-1	Herederos de Angel Hacha González .....	0,1436	El Cerrao .....	Chopera.
88	73-1	Herederos de Angel Hacha González .....	0,1700	El Cerrao .....	Chopera.
89	73-29	Hermanos Fernández Villegas .....	0,1115	El Cerrao .....	Prado regadío.
90	73-1	Angel Hacha González .....	0,1277	El Cerrao .....	Prado regadío, chopera y pinar.
91	73-29	Hermanos Fernández Villegas .....	0,3740	El Cerrao .....	Prado regadío.
92	73-27	Eusebio Fernández Laviz .....	0,6550	La Sardinera .....	Chopera.
93	73-41	Antonia Hidalgo González .....	0,0758	La Fuente de la Arena .....	Labor seco.
94	73-27	Eusebio Fernández Laviz .....	0,0170	La Fuente de la Arena .....	Prado.

24838

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Incluido el proyecto de las obras: C. N. 611, de Palencia a Santander, punto kilométrico 157,0 al 161,8. Nueva carretera. Tramo: Mollado-Bárcena. Acondicionamiento del tramo: Reina-Torrelavega en el programa de inversiones del vigente

Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre; y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran